



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EN OBRA "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL EL BLANCO, LOTA".

LOTA, 04 de septiembre 2019

DECRETO N° 1.577 .-/

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.841 de 09.11.2017, Decreto N° 2.258 de 27.12.2017, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 29.11.2017, adjudicada a la Empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, Decreto Aprueba Paralización Temporal N° 458 de 01.03.2018; Decreto Aprueba Reanudación N° 560 del 15.03.2018; Decreto Aprueba Paralización 2 Temporal N° 992 de 15.05.2018; Decreto Aprueba Extensión Paralización 2 Temporal N° 1.150 de 14.06.2018; Decreto Aprueba Reanudación N° 1.271 del 04.07.2018; Decreto N° 1.427 de 06.08.2018 que aprueba Acta de Recepción Provisional;

b) Decreto N° 1.574 de 04.09.2019, que aprueba Acta de Recepción Definitiva y;

c) Liquidación Final de fecha 04.09.2019 del Contrato de Obra Pública del rótulo y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º APRUÉBASE la liquidación final de fecha 04.09.2019, del contrato celebrado con la empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, para la ejecución de la obra del epígrafe, y virtud de los vistos letras a), b) y c).

2º CÚRSASE a la empresa mencionada, la devolución del valor de la Boleta de Garantía "Correcta Ejecución" N° 3294947 del Banco Santander Chile por monto \$ 2.570.450, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota, que caucionó la Correcta Ejecución de la Obra, según lo dispuesto en el contrato.

3º APLÍCASE Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: INTENDENCIA REGIONAL REGIÓN BIOBÍO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCIÓN DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMISIÓN MUNICIPAL LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285. ARCHÍVESE.



ZENOVIÁ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/RMA/rma.-



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

